

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**15833** *ORDEN de 11 de junio de 1993 por la que se subsana error en la de 2 de junio de 1993, que resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Ministerio, convocado por Orden de 10 de marzo de 1993.*

Por Orden de 2 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 11) se resolvió el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Ministerio, convocado por Orden de 10 de marzo de 1993.

Advertido error, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 17905, el puesto número 6, donde dice: «Puesto de cese: Jefe Servicio Inspección. Nivel: 29» debe decir: «Puesto de cese: Jefe Servicio Inspección. Nivel: 26».

Madrid, 11 de junio de 1993.—O. P. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Director general de Servicios, Ramón Romo Larequi.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**15834** *RESOLUCION de 4 de junio de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario-Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Huesca, perteneciente al Colegio Notarial de Zaragoza, al Notario de dicha localidad don Germán Aráiz Los Arcos.*

Vacante el cargo del Notario-Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Huesca, perteneciente al Colegio Notarial de Zaragoza y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y el artículo 22, párrafo segundo, de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario-Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Huesca, Colegio Notarial de Zaragoza, a don Germán Aráiz Los Arcos, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 4 de junio de 1993.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Zaragoza.

**15835** *RESOLUCION de 4 de junio de 1993, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año a la Notaria de Sos del Rey Católico, doña María Josefa Gomeza Villa.*

Vista la instancia suscrita por la Notaria de Sos del Rey Católico, doña María Josefa Gomeza Villa, en la que al amparo de los artículos 109 y demás concordantes del Reglamento Notarial, solicita

se le declare en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Esta Dirección General en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el artículo 22, párrafo segundo, de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, ha acordado declarar a la mencionada Notaria, en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esta Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 4 de junio de 1993.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Zaragoza.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**15836** *ORDEN de 28 de mayo de 1993 por la que se declara el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Manuel Antonio Manso Marrero.*

Recaída sentencia firme número 293 de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 2 de abril de 1988, por un delito continuado de malversación de caudales públicos, seguido contra don Manuel Antonio Manso Marrero, funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, A11TC-3262, imponiéndole la pena de inhabilitación absoluta, este Ministerio acuerda:

Declarar el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Manuel Antonio Manso Marrero, de acuerdo con el artículo 37.1 d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y 35.1 del Código Penal, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta.

Madrid, 28 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

**15837** *CORRECCION de errores de la Orden de 25 de mayo de 1993 por la que se hace pública la separación del servicio, con motivo de un expediente disciplinario.*

Advertido error en la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 31 de mayo de 1993, a continuación, se procede a su oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «Resolución»; debe decir: «Orden»; en el texto donde dice: «Esta Subsecretaría»; debe decir: «Este Ministerio» y donde dice: «El Subsecretario. Antonio Llardén Carratalá»; debe decir: «(P.D. O.M. 24-4-92; B.O.E. 14-5-92) El Subsecretario. Antonio Llardén Carratalá.».